



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 07 JUN 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0025171/2017, por el cual la Sra. Prof. Mgter. SILVANA GABRIELA BEGALA, Leg. 80094, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en cargo Auxiliar docente que desempeña en Cát. "B" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, por el período que va del 19 de Junio de 2017 al 26 de Junio de 2017, en razón de su participación, con presentación de ponencia, en el "2017 International Meeting LSA" en la ciudad de México;

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por la Prof. Begala y constancias obrantes en actuados;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);

Que la Sra. Prof. Mgter. Silvana Gabriela Begala reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C.113) en Cát. "B" de Sociología Jurídica y extensión de funciones en Dpto. de Concursos Docentes de la Facultad, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

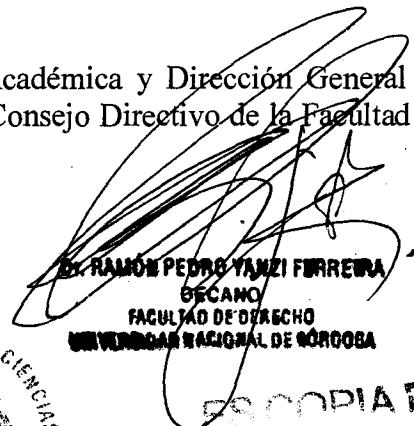
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Mgter. SILVANA GABRIELA BEGALA, Leg. 80094, licencia con goce de haberes a partir del 19 de Junio de 2017 y hasta el 26 de Junio de 2017, en su cargo docente de Profesor Asistente dedicación Exclusiva (C. 113) en Cát. "B" de Sociología Jurídica y extensión de funciones en Dpto. de Concursos Docentes de la Facultad de Derecho, de la UNC, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art.2°: Protocolícese, Hágase saber, copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

542



COPIA FIEL